



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

INFORME SECRETARIAL.- Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela que promueve JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235., informándole que el Accionante IMPUGNÓ el fallo de tutela de fecha 26 de noviembre de 2.020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2.020)

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentado por el accionante JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235 en contra del fallo de tutela proferido por este despacho el día 26 de noviembre de 2.020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020, por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley el escrito de impugnación presentado, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

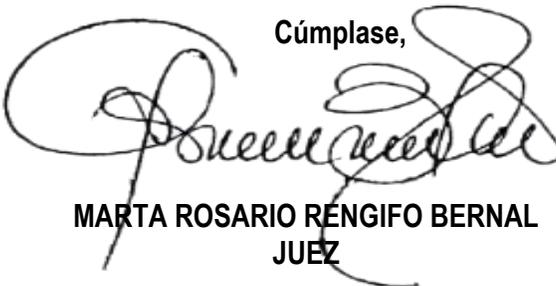
Por lo anterior, se

RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 2 de noviembre de 2020

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

Cúmplase,



**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).-

Oficio No. 1476 de 2020

Señor:

JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO

Calle 37B No-26-18. Barrio salamanca

Soledad Atlántico

Correo electrónico: jhonatanmaitan@hotmail.com y bibianocaballero@gmail.com

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No. 1477 de 2020

Señor:

**INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD REPRESENTADO LEGALMENTE
POR JOSE ANTONIO TORREGROSA o quien haga sus veces.**

Centro C/cial Nuestro Atlántico Avda Gran Central de Abasto- Soledad Atlántico

Correo electrónico notificacionesjudicialestransitsoledad@gov.co

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020). Oficio No.1478 de 2020

Señores:

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Plaza Principal Antigua Alcaldía
Soledad- Atlántico**

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

“Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020). Oficio No.1479 de 2020

Señores

ARL RIESGO LABORALES 890.903.790-5

notijuridico@suramericana.com.co

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

“Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Oficio No.1480 de 2020

Señores

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ NIT:830.026.324-5

Por medio de la presente, que a través de providencia de la fecha, el despacho dispuso lo siguiente:

“RESUELVE:

“Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante, en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.”.-

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

Soledad, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).-

Oficio No.1481-2020

Señores:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

E. S. D.

Con el presente le estoy enviando la acción de tutela Rad. N° 00393-2020, para que conozca de la Impugnación presentada por el accionante en contra del fallo de tutela de fecha 26 de Noviembre de 2020 y notificado en fecha 27 de noviembre de 2020

Cordialmente,

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

**Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD
REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ANTONIO TORREGROSA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

FIJACIÓN POR ESTADO

Comunidad: CALI (CÓC) Grupo: SOLEDAD (S)

Competencia: PROCEDIMIENTO MULTIPLE (M) Procedimiento: COMPETENCIAS MULTIPLES (M)

Dependencia: COMPETENCIAS MULTIPLES (M) (087584189004202000393) Fecha Fijación Estado: 13/11/2020

VISTA PREVIA DE LA FIJACIÓN POR ESTADO

ID	Tipo	Nombre	Entidad	Fecha	Detalle
0875841890042020013900	Ejecutivo	María Inmaculada Jeps Caro	Hospital Departamental Juan Damián Romero De Soledad	13/11/2020	Acto Rechaza
0875841890042020013900	Ejecutivo	Roberto Antonio Rata Orozco	Fund. Cruz Suarez Margarita María Rosales Rivadavia Giovanni Enrique Iglesias Martínez	13/11/2020	Auto Libre Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libro Mandamiento De Pago y Decreto Medida
0875841890042020013900	Tutela	Daniela Figueroa López	E.S.E Hospital Materno Infantil Cuzcoledo Matrocolonia De Soledad	13/11/2020	Fijacion Estado - Invalidez Tutela
0875841890042020013900	Tutela	Rafael Davidson Maribó	Proteccion De Soledad S.A.S	13/11/2020	Fijacion Estado - Auto Tutela

Numero de Paginas: 1

Se le ha notificado el 17 de noviembre de 2020 en tipo de notificación estado por el sistema legal, al titular la presente legal establecido para el despacho judicial y se adelanta en la misma fecha al comenzar el proceso dentro del despacho.

Generado de forma automática por el sistema (X)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de la Judicatura - Atlántico

Última Actualización: 18/Nov/2020 08:11:51 A.M. Teléfono de Soporte: 408 293 14 08 - 311 520 40 08 - 318 838 20 28 - 318 180 82 17 - 311 682 87 80 - 311 973 18 87 - E-Mail: Soporte_a_Usuarios@ramajudicial.gov.co Versión: 1.0





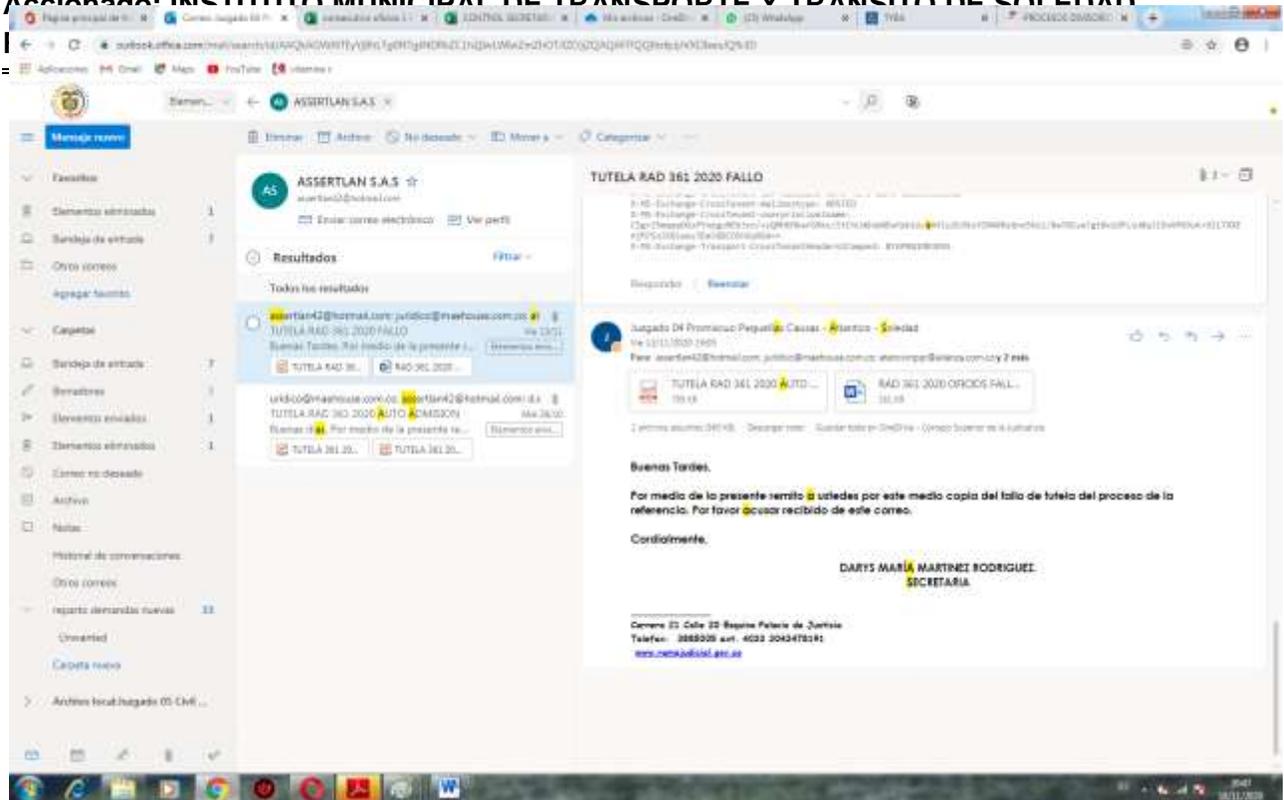
Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018**

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00393

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO .C. No. 8.764.235

Accionado: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE SOLEDAD



Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35cd3a25dd5cc807af8e02347d5a47aa959f5112248f9ccbc489b14d0bcea801**
Documento generado en 07/12/2020 02:32:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**